

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.532

Lunes 24 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2858236

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región de la Araucanía

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE TERMINAL DE SERVICIOS DE LOCOMOCIÓN NO URBANA, DE LA LOCALIDAD DE HUALPÍN, COMUNA DE TEODORO SCHMIDT

(Resolución)

Núm. 9 exenta.- Temuco, 4 de agosto de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 212, de 1992 y en el decreto supremo N° 94, de 1984, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la resolución exenta N° 66, de fecha 9 de marzo de 1998, que autoriza funcionamiento de terminal de buses no urbanos en localidad de Hualpín y la resolución exenta N° 1.479, de fecha 31 de diciembre de 2024, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía; el permiso de edificación N° 81, de fecha 10 de noviembre de 2020, el certificado de informaciones previas N° 20, de fecha 7 de febrero de 2023, el certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 56, de fecha 13 de abril de 2026 y el Ord. N° 624, del 26 de junio de 2026, todos de la Municipalidad de Teodoro Schmidt; el informe de visita terminal, de 15 de julio de 2026, de la División de Transporte Público Regional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica; y demás normativa que resulte aplicable.

Considerando:

- Que, mediante resolución exenta N° 66, de fecha 9 de marzo de 1998, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, se autorizó el funcionamiento del Terminal de Buses No Urbano de la localidad de Hualpín, comuna de Teodoro Schmidt, ubicado en calle Bernardo O'Higgins s/n, de propiedad de la Municipalidad de Teodoro Schmidt.
- Que, mediante resolución exenta N° 1.479, de fecha 31 de diciembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, se suspendió temporalmente el funcionamiento del referido terminal no urbano, producto de obras de reposición del terminal.
- Que, la Dirección de Obras de la Municipalidad de Teodoro Schmidt otorgó el permiso de edificación N° 81, de fecha 10 de noviembre de 2020, para la construcción del nuevo terminal no urbano ubicado en calle Bernardo O'Higgins s/n, localidad de Hualpín, comuna de Teodoro Schmidt.
- Que, posteriormente, la misma Dirección de Obras emitió el certificado de recepción definitiva de obras N° 56, de fecha 13 de abril de 2026, mediante el cual se aprobó la recepción definitiva del proyecto, destinado al funcionamiento como terminal de buses en calle Bernardo O'Higgins N° 495, comuna de Teodoro Schmidt.
- Que, mediante Ord. N° 624, de fecha 26 de junio de 2026, don Baldomero Santos Vidal, Alcalde de la comuna de Teodoro Schmidt, solicitó la autorización de funcionamiento del Terminal No Urbano de Hualpín, para el inmueble ubicado en Av. Bernardo O'Higgins N° 455, localidad de Hualpín, comuna de Teodoro Schmidt, Región de La Araucanía.

CVE 2858236

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6. Que, conforme a la visita inspectiva efectuada con fecha 15 de julio de 2026, se constató que el inmueble en referencia cumple con las características operacionales mínimas establecidas en el decreto supremo N° 94, de fecha 19 de julio de 1984, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Aprueba Política Nacional de Terminales para Servicios de Locomoción Colectiva No Urbana.

Resuelvo:

1. Autorízase el funcionamiento del Terminal No Urbano para servicios de locomoción colectiva prestados mediante buses, ubicado en calle Bernardo O'Higgins N° 495, localidad de Hualpín, comuna de Teodoro Schmidt, Región de La Araucanía, de propiedad de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, representada legalmente por su alcalde.
2. Déjase sin efecto la resolución exenta N° 1.479, de fecha 31 de diciembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, que suspendió temporalmente el funcionamiento del terminal no urbano ubicado en calle Bernardo O'Higgins s/n, localidad de Hualpín, comuna de Teodoro Schmidt, por haberse concluido las obras de reposición del terminal y verificarse el cumplimiento de las condiciones exigidas para su funcionamiento, autorizado en el Resuelvo N° 1 precedente.
3. Manténgase el presente documento en un lugar visible dentro del terminal, para cuando sea requerido por las autoridades competentes.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Rodrigo Lagos Sagredo, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de La Araucanía.

